

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.641

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	12.831.201
2	Impuestos indirectos . . . . .	4.000.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	55.569.959
4	Transferencias corrientes . . . . .	16.663.840
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	2.012.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	9.500.000
7	Transferencias de capital . . . . .	30.000.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	310.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	5.000
<b>TOTAL INGRESOS . . .</b>		<b>130.892.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	13.493.242
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	25.012.000
3	Intereses . . . . .	525.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.437.372
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	87.711.920
7	Transferencias de capital . . . . .	405.600
8	Variación de activos financieros . . . . .	310.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.996.866
<b>TOTAL GASTOS . . .</b>		<b>130.892.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Lardero, a 11 de mayo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Cobranza de las Tasas sobre Toldos y Marquesinas, año fiscal 1988* III.C.642

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 30 de junio de 1988.

Notas de interés.— Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Planta Baja Casa Consistorial.

Periodo de cobranza: Todos los días laborables comprendidos entre el 2 de mayo y el 30 de junio.

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 10 de mayo de 1988.— El Alcalde.

*Cobranza de la Tasa por instalación de vitrinas, año Fiscal 1988* III.C.643

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo Voluntario.— 30 de junio de 1988.

Notas de interés.— Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Planta Baja Casa Consistorial.

Periodo cobratorio: Todos los días laborables comprendidos entre el 2 de mayo y 30 de junio.

Horario: De 9 a 13,30.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 10 de mayo de 1988.— El Alcalde.

*Cobranza del arbitrio no fiscal sobre muros y medianiles sin revocar, año 1988* III.C.644

La cobranza en curso de estos Arbitrios Municipales tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 30 de junio de 1988.

Notas de interés:

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación Planta Baja Casa Consistorial.

Periodo cobratorio: Todos los días laborables comprendidos entre el 2 de mayo y el 30 de junio.

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 10 de mayo de 1988.— El Alcalde.

*Oferta de Empleo Público* III.C.650

Oferta de Empleo Público, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988.

Grupo	Clasificación	Nº Vacan.	Denominación
A	Adm. Especial	1	Téc. Adm. Especial
A	Adm. Especial	1	Ingeniero
B	Adm. Especial	1	Aparejador
B	Adm. Especial	1	Agente desarrollo local
B	Adm. Especial	3	Técnico Grado Medio
B	Adm. Especial	2	Programadores
B	Adm. Especial	1	Asistente Social
B	Adm. Especial	4	Diplomado
C	Adm. Especial	2	Delineante
C	Adm. Especial	2	Maestra Guardería
C	Adm. General	1	Administrativo
D	Adm. especial	3	Monitores Socorristas
D	Adm. General	17	Auxiliar
D	Adm. Especial	1	Oficial Mec. conductor
D	Adm. Especial	1	Oficial
D	Adm. Especial	1	Oficial Albañil
D	Adm. Especial	1	Oficial de Aguas
D	Adm. Especial	1	Oficial Recaudador
E	Adm. Especial	10	Operario
<b>Policia</b>			
A	Adm. Especial	1	Oficial Jefe Policia
A	Adm. Especial	1	Oficial Policia
C	Adm. Especial	2	Sargento Policia
D	Adm. Especial	16	Guarderia
<b>Personal Laboral</b>			
C	Adm. Especial	1	Jefe Gestión Matadero

Las plazas consignadas en la Oferta de Empleo Público, podrán incrementarse con aquellas vacantes que se produzcan durante 1988, como consecuencia de la aplicación de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, jubilaciones, o ceses, siempre que las mismas se doten presupuestariamente.

Las vacantes no cubiertas a través de las convocatorias en cursos o mediante las que se realicen durante 1988, pasarán a incrementar la Oferta de Empleo Público de 1989, salvo que se proceda a su amortización.

En las respectivas convocatorias para la provisión de vacantes, podrán reservarse hasta el 50 por ciento de las mismas, para la promoción interna.

Los funcionarios interinos nombrados para la provisión transitoria de las vacantes, cesarán automáticamente cuando la plaza que ocupen sean ocupadas por funcionarios de carrera.

De conformidad con el Acta del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las convocatorias para 1988, se señala como letra de comienzo la letra "C".

Logroño, 10 de mayo de 1988.— El Alcalde-Presidente.

*Contribuciones especiales para la realización de diversas obras* III.C.651

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de mayo de